



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 1
RAM 030/14

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 030/14

Sucre, 23 de enero de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de enero de 2014 en Sesión de la Comisión Autónoma y Legislativa, el Presidente de la Comisión Dr. Germán Gutiérrez Gantier, instruyo la elaboración de Perfil de Proyecto para la realización del Seminario referido al Pacto Fiscal y su implementación en Gobiernos Autónomos Municipales, encargando para el efecto a la Comisión Autónoma legislativa del Concejo Municipal de Sucre.

Que, el art. 283 de la Constitución Política del Estado señala, "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o alcalde"

Que, asimismo de acuerdo al inc. c) art. 16 del Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal señala que los servidores públicos, tienen como uno de sus derechos: "A la Superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades personales de cada servidor público, debiendo la municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"

Que, la Ley del Inicio del Proceso Legislativo Autónomo Municipal 001/2011 en su art. 6 dispone "A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONOMICA", "ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL" y RESOLUCIÓN AUTONOMICA MUNICIPAL" las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración."

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en las Disposiciones Transitorias Decima Séptima; señala sobre la política de Pacto Fiscal que tiene por objeto la elaboración de una propuesta técnica de dialogo para encontrar un pacto fiscal analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencia de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado

Que, en un plazo no mayor a seis meses después de publicados los resultados oficiales del censo, la propuesta del pacto fiscal deberá ser presentada al Consejo Nacional de Autonomías a fin de desarrollar un proceso de concertación nacional y regional como paso previo a cualquier tratamiento por las vías legislativas que corresponda.

Que, por tanto, se ve la urgente necesidad de iniciar con el proceso de conocimiento, análisis y discusión de esta nueva propuesta fiscal y financiera para su posterior implementación y aplicación en el municipio de Sucre.

Que, por todo lo precedentemente desarrollado se ve la necesidad de llevar adelante el seminario de Pacto Fiscal y su implementación en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Página 2
RAM 030/14

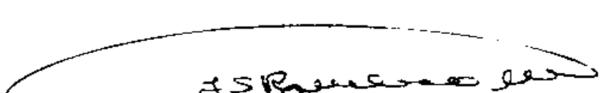
RESUELVE:

Art. 1º.- Llevar adelante el Seminario referido al Pacto Fiscal y su implementación en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, autorizando a la Comisión Autónoma y Legislativa organizar y ejecutar el presente seminario de Pacto Fiscal y su implementación en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en la que deberán participar los Concejales, Asesores del Concejo Municipal, personal del Ejecutivo, representantes de las organizaciones sociales y prensa, bajo las siguientes bases:

Lugar:	"Instalaciones de la Casa Argandoña" calle Aniceto Arce N° 44
Fecha:	Martes 28 de enero 2014
Hora:	14:30 a 18:30
Expositor:	Dr. Germán Gutiérrez Gantier
Temario:	SEMINARIO SOBRE PACTO FISCAL Y SU IMPLEMENTACION EN GOBIERNO AUTONOMOS MUNICIPALES
Participantes:	Concejales, Concejales, Asesores del Honorable Concejo Municipal, Personal del Órgano Ejecutivo Municipal, representantes de Organizaciones Sociales y prensa
No. de Participantes:	80 personas

Art. 2º.- Se declara en comisión a los miembros del Equipo de asesores del H. Concejo Municipal.

Art. 3º.- Se encomienda el cumplimiento de la presente resolución a la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. C. M.